

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIRECCION DE OBRAS/**

**DECRETO EXENTO N° 1427**

**PUCON, 28 DE MAYO DE 2012**

**V I S T O S :**

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto para el año 2012.-
- 2.- La Ley N° 19.886, Art. N° 8 letra g, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.-
- 4.- La Solicitud de Pedido N° 1453 de fecha 17 de Mayo de 2012 de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Lo dispuesto en el reglamento de abastecimiento y adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005
- 6.- La Resolución Fundada, emitida por la Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barria con fecha 23 de Mayo de 2012.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por DFL N°1 , de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La presente Resolución Fundada, con fecha 23 de Mayo de 2012, sobre contratación de servicio de mantención de la camioneta Chevrolet Luv D- Max, placa patente CJ KC 44 de la Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barria.
- 2.- La necesidad de realizar la mantención de acuerdo a los 80.000 KMS. De la camioneta Chevrolet Luv patente CJ KC 44.
- 3.- Que la empresa Alamos S.A. Distribuidora Automotriz Chile S.A., donde se adquirió dicha camioneta, presta el servicio tecnico y mantención de la camioneta antes mencionada de acuerdo a la garantía existente.

**D E C R E T O :**

- 1.- **APRUEBESE** la presente Resolución Fundada de fecha 23 de Mayo de 2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.
- 2.- **APRUEBESE** el trato directo con Alamos S.A. Distribuidora Automotriz , RUT 96.527.870-2, por la suma de \$712.457 (setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos)IVA incluido.

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 22.14.002 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$ 712.457.- ( setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

*[Handwritten signature]*  
Vº Bº CONTROL

*[Handwritten signature]*  
EMB/GMP/LFE/pnm  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno.
- Dirección de Obras
- Archivo

## RESOLUCION FUNDADA

**EDITA MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene a requerir los servicios de Alamos S.A. Distribuidora Automotriz.

La decisión de celebrar trato directo con Alamos S.A. Distribuidora Automotriz se fundamenta en el echo que la garantía de la Camioneta Chevrolet Luv placa patente CJ KC 44 obliga la realización de la mantención técnica del servicio técnico autorizado a los 80.000 kms de funcionamiento.

Ahora bien , teniendo presente que Alamos S.A. Distribuidora Automotriz presta servicios de mantención a vehículos municipales utilizados en distintos departamentos y considerando asimismo que la garantía de la camioneta de propiedad del municipio se mantiene en la medida que el servicio técnico se preste en los prestadores de ese servicio de la vendedora, cual es el caso de Alamos S.A., concurre la causal prevista en el artículo 8 letra "G" de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la citada ley, en cuanto se trata de un servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con la maquinaria previamente adquirida.

El monto por los servicios pactados asciende a la suma única y total de \$712.457.- (setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente y disponer nuevamente del vehículo en comento a la brevedad



**EDITA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

Pucón , 23 de Mayo de 2012